



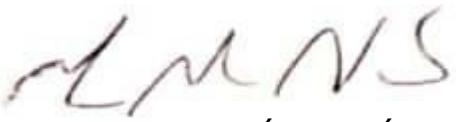
**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : BLANCA YANIRA HERNANDEZ
Demandado : DUVAN MIGUEL GONZALEZ Y OTRO
Radicado : 2019-00840

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado CHRISTIAN DAVID RICAUTE GONZALEZ identificado con C.C.No. 1.075.307.374 de Neiva (H) y CODIGO. No.20171156162 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana , para actuar como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP